



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 2311.

CHIGUAYANTE, 28 NOV 2014

VISTOS:

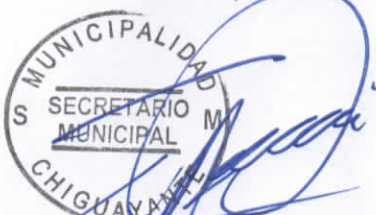
Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°50/2014, de fecha 20.02.2014, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Programa denominado "Programa acompañamiento socio laboral del ingreso ético familiar" aprobado por Decreto Alcaldicio N°351 de fecha 21.02.2014; Orden de pedido Interno N°6978 de fecha 13.11.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un servicio de arriendo de vehículo para el traslado de usuarios beneficiarios del programa en mención; Bases Administrativas Especiales denominadas "SERVICIO DE MOVILIZACION PARA PROFESIONALES DEL PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición a través de llamado a propuesta pública que solicita un servicio de arriendo de vehículo, dentro del Programa acompañamiento sociolaboral del ingreso ético familiar.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "SERVICIO DE MOVILIZACION PARA PROFESIONALES DEL PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL", con un monto disponible de \$1.480.000.- (un millón cuatrocientos ochenta mil pesos) Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado de supervisar el servicio a doña Monica Herrera Gonzalez, Asistente Social, Profesional de la DIDECO.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sr. Héctor Chávez Noriega, Director (S) de Administración y Finanzas; Don Andrés Parra Sandoval, Director de Desarrollo Comunitario; doña Mónica Herrera Gonzalez, Asistente Social, Encargada de Programa.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Cecilia Alarcon Provoste, Encargada de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
6. Destínese el servicio de arriendo de vehículo a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. Impútese el gasto al ítem N°114.05.01.004.004, del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/SSV/APS/MHG/CAP/lpc.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Dirección de Des. Comunitario.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 28 NOV 2014 HORA 15:30
PROCEDENCIA Adm. n.
FIRMA VSV

